

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.

Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las once de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, Festivos	5
PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	20
BALNEARES Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	20
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correo para realizarle.

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia presentada por Jorja Núñez y Jiménez solicitando indulto de la pena de seis años y un día de prisión mayor á qué fué condenada por la Audiencia de Madrid en causa seguida por el delito de incendio:

Considerando que la reo obró impulsada por el despecho consiguiente á verse en la miseria por el abandono en que la tenía su legítimo consorte; que el daño causado fué insignificante; que ha observado buena conducta, dando muestras de arrepentimiento, y que lleva cumplidas más de dos terceras partes de la condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De conformidad con lo informado por la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Jorja Núñez y Jiménez del resto de la pena de seis años y un día de prisión mayor á que fué condenada en la causa y por el delito de que se deja hecha referencia.

Dado en Palacio á diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Vicente Romero y Girón.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN (1).

En 1.º Enero. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Peñafiel, de entrada, vacante por promoción de D. Clemente Inés de la Torre, á D. Fermín Rojas y Gaitero, Promotor fiscal del mismo Juzgado.

Méritos y servicios de D. Fermín Rojas y Gaitero.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Febrero de 1864, habiendo ejercido la profesión en Aranda de Duero desde 5 de Enero de 1865 hasta Julio de 1871.

En 19 de Noviembre de 1872 se le nombró para la Promotoría fiscal de Barco de Avila, de la que tomó posesión en 4 de Diciembre siguiente.

En 29 de Mayo de 1879 trasladado á la de Madrideojos.

En 6 de Marzo de 1882 á la de Peñafiel.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Pina, de entrada, vacante por promoción de D. Judas Tadeo Gómez, á D. Pablo Zabay y Peralta, Promotor fiscal de Alcañiz.

Méritos y servicios de D. Pablo Zabay y Peralta.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Agosto de 1864. Ha sido Promotor fiscal sustituto de los distritos de San

Pablo y del Pilar de Zaragoza y Fiscal de imprenta y Hacienda de dicha ciudad, habiendo ejercido la profesión dos años.

Ha sido Catedrático sustituto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

En 7 de Febrero de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Alcañiz, de la que tomó posesión en 26 del mismo mes.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Pola de Lena, de entrada, vacante por promoción de D. Benigno Fraga, á D. Eladio Gómez y Calderón, Promotor fiscal de Cangas de Onís.

Méritos y servicios de D. Eladio Gómez y Calderón.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Junio de 1868, habiendo ejercido la profesión en Oviedo desde Abril de 1869 hasta Febrero de 1873.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de dicha ciudad.

Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal con el número 29 en la escala del cuerpo.

En 17 de Agosto de 1874 se le nombró para la Promotoría fiscal de Llanes, de entrada, de la que se posesionó en 5 de Setiembre siguiente.

En 1.º de Julio de 1878 trasladado, á su instancia, á la de Villacarriedo.

En 29 de Enero de 1880 á la de Cangas de Onís.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Posadas, de entrada, vacante por traslación de D. Martín García, á D. José Pece y Guerrero, Promotor fiscal de Olvera.

Méritos y servicios de D. José Pece y Guerrero.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Noviembre de 1846, habiendo ejercido la profesión en Sevilla,

Ha sido Juez interino de Sanlúcar la Mayor, Académico de la de Jurisprudencia y Legislación de Sevilla, é individuo de la Sociedad de Amigos del País de dicha ciudad y de la Sevillana de emulación y fomento.

En 29 de Octubre de 1868 se le nombró para la Promotoría fiscal de Grazalema, de la que tomó posesión en 16 de Noviembre siguiente.

En 25 de Enero de 1871 trasladado á la de Olvera.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Potes, de entrada, vacante por promoción de D. Eduardo Montero, á D. Eduardo Serrano de la Peña, Promotor fiscal de Torrelavega.

Méritos y servicios de D. Eduardo Serrano de la Peña.

Se le expidió el título de Abogado en 11 de Diciembre de 1868, habiendo ejercido la profesión desde Marzo de 1870 hasta Febrero de 1871.

En 10 de Febrero de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Salas de los Infantes, de entrada, de la que se posesionó en 10 de Marzo siguiente.

En 22 de Enero de 1872 trasladado á la de Sort.

En 12 de Febrero siguiente, accediendo á sus deseos, á la de San Vicente de la Barquera.

En 26 de Julio de 1878, á su instancia, á la de Torrelavega.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Pravia, de entrada, vacante por promoción de D. Rosendo Martín, á D. José Folgueras y Miranda, Promotor fiscal de Villaviciosa.

Méritos y servicios de D. José Folgueras y Miranda.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión en Salas un año.

En 20 de Marzo de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Navalcarnero, de entrada, de la que tomó posesión en 19 de Abril siguiente.

En 11 de Junio de 1872 trasladado á la de Riaño.

En 26 del mismo mes y año, á su instancia, á la de Villaviciosa.

En 17 de Julio siguiente, accediendo á sus deseos, á la de Albaida.

En 27 de Setiembre del mismo año á la de Cangas de Onís.

En 15 de Octubre siguiente á la de Villaviciosa.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la segunda de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Puebla de Alcocer, de entrada, vacante por defunción de D. Dionisio Sánchez, á D. Juan Antonio Verde, Promotor fiscal del mismo Juzgado.

Méritos y servicios de D. Juan Antonio Verde.

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Octubre de 1842. Ha sido Subteniente del Ejército y Subteniente y Teniente de la Milicia Nacional.

Ha desempeñado el cargo de Diputado provincial por Zafra.

En 15 de Julio de 1851 se le nombró Promotor interino de Zafra, y en 13 de Octubre del mismo año sustituto.

En 18 de Abril de 1855 se le nombró para la Promotoría fiscal de Jerez de los Caballeros.

En 19 del mismo año nombrado para la Promotoría fiscal de Fuente de Cantos, de ascenso, de la que se posesionó en 17 de Junio siguiente.

En 16 de Enero de 1859 declarado cesante.

En 27 de Diciembre de 1875 nombrado para la Promotoría fiscal de Santa Cruz de la Palma, y sin tomar posesión.

En 13 de Enero de 1876 nombrado, en comisión, á su instancia, para la de Puebla de Alcocer.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Campillos, provincia de Málaga, en solicitud de rebaja de su actual cupo de consumos, dicho alto Cuerpo lo ha evacuado en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 14 de Febrero último, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., se remitió á informe de este Consejo el expediente promovido por el Ayuntamiento de Campillos (Málaga), solicitando rebaja en su cupo de consumos.

De los antecedentes resulta:

Que el Ayuntamiento solicita la baja, fundándose en ser excesivo el encabezamiento señalado.

El Administrador de Propiedades é Impuestos informa, manifestando las condiciones de la localidad.

Y la Dirección general propone se desestime la instancia del Ayuntamiento reclamante.

Considerando que el cupo actual importa 41.307'28 pesetas que, repartidas entre sus 8.632 habitantes, grava á cada uno en 7'33 pesetas:

Considerando que el tipo medio de gravamen individual para los pueblos de igual clase en la provincia es de 7'97 pesetas, lo que demuestra que obtiene un beneficio con el que en la actualidad debe satisfacer;

Y considerando que en el año de 1881-82 obtuvo por este impuesto 70.763'22 pesetas; según certificación de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia;

El Consejo, de acuerdo con el Centro directivo, opina que procede desestimar la instancia del expresado Ayuntamiento.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el prein-

(1) Véase la GACETA de anteayer.

serto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1883.

CUESTA.

Sr. Director general de Impuestos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Negociado de Administración.

Autorizada por Real orden fecha 19 de Mayo próximo pasado la subasta en pública licitación para contratar el servicio de extracciones é introducciones de minerales, materiales de construcción y otros efectos, así como el arrastre interior de las mismas materias á los puntos convenientes y movimiento de las aguas que afluyen por bajo del nivel del sétimo piso de las minas de Almadén durante el año económico de 1883-84, esta Dirección general ha acordado tenga lugar la celebración de dicha subasta el día 30 de Julio próximo, á las dos de la tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Director general, y simultáneamente en la Superintendencia de las minas de Almadén, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las citadas dependencias durante las horas de despacho y en los días no feriados hasta el de la subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 64.000 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º y presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora han de ir acompañadas de la cédula personal y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, la cantidad de 3.200 pesetas.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de extracciones é introducciones de minerales, materiales de construcción y otros efectos, así como el arrastre interior de las mismas materias á los puntos convenientes y movimiento de las aguas que afluyen por bajo el nivel del séptimo piso de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1883 á 1884, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de..... céntimos de peseta (expresado por letra) por cada quintal métrico de los efectos y demás que expresa el párrafo primero de la condición 13 que extraigan ó introduzcan las máquinas, inclusa la conducción y carga que dicho párrafo determina, quedando subsistentes los demás tipos. (Fecha, firma y domicilio del que suscribe.)

Madrid 19 de Junio de 1883.—El Director general, P. I., Jerónimo García Cabrero.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 30 del corriente, á la una y media de la tarde, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas la quema de los documentos de la Deuda pública amortizados por pago de débitos, varios ramos y conversiones durante el mes de Marzo último, así como la de los cupones de bonos del Tesoro que existían en el Negociado correspondiente y de los últimamente remesados por la Tesorería Central.

Madrid 26 de Junio de 1883.—El Director general, Antonio Ferratges.

Resultado de las subastas celebradas en este día para la amortización de acciones de obras públicas y de carreteras de las emisiones de 55, 20 y 34 millones de reales.

Acciones de obras públicas.

PROPOSICIONES PRESENTADAS.

INTERESADOS.	Importe nominal.	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. Bruno Zaldo.....	7.000	90'25
D. Pedro Santos.....	6.000	88
D. Salvador Arévalo.....	22.000	87
D. Esteban Elguero.....	27.000	86'40
D. José García.....	27.500	87
D. Pedro Cordero.....	18.000	85'75
D. Salvador Zaldivar.....	25.500	87'50
D. Francisco Turnes.....	28.000	84'83
D. E. Uriarte.....	27.000	86'90

PROPOSICIÓN ADMITIDA.

INTERESADO.	Nominal.	Cambio.	Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Francisco de Turnes...	28.000	84'83	23.752'40

Acciones de carreteras de 55 millones.

PROPOSICIONES PRESENTADAS.

INTERESADOS.	Importe nominal.	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. José Valls.....	12.500	97
D. Aureliano Gil.....	2.000	93'99
D. Gumersindo Becares.....	1.000	91
D. Antonio Verano.....	5.500	91
Sociedad de Obras públicas.....	9.500	Par.
D. José Santamaría de Hita.....	1.000	99'25
D. Francisco Turnes.....	31.500	94'49

PROPOSICIONES ADMITIDAS.

INTERESADOS.	Nominal.	Cambio.	Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Gumersindo Becares...	1.000	91	940
D. Antonio Verano.....	5.500	91	5.005
D. Aureliano Gil.....	2.000	93'99	1.879'80
D. Francisco Turnes (parte de 31.500 pesetas).....	23.000	94'49	21.732'70
	31.500		29.527'50

Acciones de carreteras de 20 millones.

PROPOSICIÓN PRESENTADA.

INTERESADO.	Importe nominal.	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. Manuel Guardia.....	1.500	98'90

PROPOSICIÓN ADMITIDA.

INTERESADO.	Nominal.	Cambio.	Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Manuel Guardia Guillen (parte de 1.500 pesetas).....	1.000	98'90	989

Acciones de carreteras de 34 millones.

PROPOSICIONES PRESENTADAS.

INTERESADOS.	Importe nominal.	Cambio.
	Pesetas.	Pesetas.
D. Francisco de las Rivas López..	4.500	98'80
D. Eduardo Lahoz.....	2.000	96
D. Francisco Turnes.....	8.000	98'48

PROPOSICIONES ADMITIDAS.

INTERESADOS.	Nominal.	Cambio.	Efectivo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
D. Eduardo Lahoz.....	2.000	96	1.920
D. Francisco de Turnes (parte de 8.000 pesetas).	6.000	98'48	5.908'80
	8.000		7.828'80

Madrid 26 de Junio de 1883.—El Director general, Antonio Ferratges.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Almería.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 7 de Julio próximo, á la una de su tarde, tendrá lugar ante este Gobierno de provincia y Ayuntamiento de Vélez Blanco la tercera subasta doble y simultánea para el arriendo por tres años del esparto de los montes públicos de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas en cada un año y demás condiciones que sirvieron para las anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Almería 21 de Junio de 1883.—El Gobernador, Eduardo González.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DÍA 25.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Coruña.....	Luis Gracia.....	Torija, 6.
Oranse.....	Nicolese García....	Lista Telégrafos.
Salamanca.....	Manuel Huerta Fuentes.....	Paz, 20, principal.
Barcelona.....	Ramón Mir.....	Jardines, 20, principal izquierda.
Puente Genil.....	Ramón Jiménez....	Cerrojo, 4, comercio.
Barcelona.....	Bartolomé Godó....	Diputado (ausente).
Belmonte.....	Carmen.....	Reina, 24, bajo.
Córdoba.....	Eduardo del Riego.	Sin señas.
Ponferrada.....	Carlos Calleja Prada.	Carmen, 4, principal izquierda.
Gijón.....	Benito Gil.....	Senador del Reino (sin señas).
Hellín.....	Lamberto Lacasa..	Fuencarral, 167, tercero izquierda.

Madrid 25 de Junio de 1883.—P. I., el Jefe del Centro, Luis Latorre.

Administración del Correo Central.

DÍA 26.

Curtas detenidas por falta de dirección y franco en este día.

Núm. 426	Andrés Candel.—Blanca.
427	Aquilino Fernández.—Montánchez.
428	Alfonso López.—Cevico de la Torre.
429	Consuelo Álvarez.—Getafe.
430	Enrique Colón.—Málaga.
431	Eleuterio Granada.—Badejoz.
432	Felipe Llaquero.—Vallecas.
433	Juan B. de Olive.—Calatayud.

- Núm. 434 Juan Deo.—Arévalo.
- 435 Juan Desoy.—Tarragona.
- 436 Manuel Alcaín.—Urdieta.
- 437 Venancio Ramos.—Tordesillas.

Madrid 26 de Junio de 1883.—El Administrador, José María Soler.

Junta económica del Departamento de Ferrol.

En virtud de acuerdo de esta corporación del día de hoy, se anuncia á pública licitación ante la Junta constituida en la Comandancia general del Arsenal de este Departamento, con arreglo á lo que previene la Real orden de 29 de Marzo último, y en la Comandancia de Marina de la provincia de la Coruña, para las doce y media de la mañana del día 7 de Julio próximo, la subasta de las obras que deben ejecutarse para la terminación del aljibe que se construye en el Astillero de este Arsenal, cuyo presupuesto valorado asciende á la cantidad de 20.030 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía general de este Departamento y en la Comandancia de Marina citada hasta el indicado día, en que tendrá lugar dicho acto, en el cual se consigna que para tomar parte en la licitación se necesita que cada licitador presente un documento en que se acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias la cantidad de 695 pesetas en metálico, ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establecen los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881; y aquel á quien se adjudique definitivamente dicho servicio deberá imponer la cantidad de 1.390 pesetas en los propios valores.

El modelo de la proposición, que se presentará en pliego cerrado, se hallará redactado en los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en GACETA DE MADRID ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm....., de tal fecha, para contratar la terminación de las obras del aljibe que se construye en el Arsenal de Ferrol, y enterado del pliego de condiciones se comprometo á llevar á efecto el servicio expresado, con estricta sujeción á lo estipulado y por el precio señalado como tipo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100; todo en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en dicha subasta.

Ferrol 21 de Junio de 1883.—El Capitán de fragata, Secretario, José de Donesteve.

Superintendencia de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 21 del próximo mes de Julio tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Superintendencia, y simultáneamente en Ciudad Real en la Delegación de Hacienda, la primera licitación pública para contratar el suministro de efectos de hierro y acero fundido para servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1883 á 1884, bajo los precios fijos para el remate señalados en el presupuesto que va unido al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese la baja si se hiciese en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel del timbre 11.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 540 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en 1.021 pesetas en metálico, ó su equivalente en papel del Estado admisible según las disposiciones legales.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 23 de Junio de 1883.—P. I., Eusebio Oyarzabal.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de efectos de hierro y acero fundido para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1883 á 1884, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados al kilogramo de cada clase de los expresados por la referida relación presupuesto y al que á los de hierro fundido, torneados y acepillados señala la condición 4.ª (y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de..... (expresado por letra), por 100 de todas las cantidades que le corresponda percibir, incluso las que procedan del valor de los modelos que construya.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)

Junta económica de la Fábrica de Artillería de Trubia.

RECTIFICACIÓN.

En el anuncio de este establecimiento, publicado en la GACETA del día 20 de este mes, página 753, columna primera, se consigna equivocadamente la cifra de 5.000 tablones de pino de Holanda, en vez de 500, que son los que se subastan para el 26 del próximo Julio.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas interesadas en este servicio.

Trubia 23 de Junio de 1883.—El Coronel, Director, Eugenio de la Sala.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Audiencias territoriales.

MADRID.

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia de esta Corte, seguida contra Josefa Grande Iznar y Aurora Serrano Herreros por corrupción de menores,

en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la sección 2.ª auto con fecha 2 del actual, señalando el día 9 del próximo Julio, y hora de la una de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á la testigo Catalina Bauzá, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Junio de 1883.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—CENTRO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Julián Gómez y García, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se saca á pública subasta por término de 20 días la casa núm. 9 provisional de la calle Blasco de Garay en esta Corte, tasada en la cantidad de 140.000 pesetas; y para su remate se ha señalado el día 26 de Julio próximo, y hora de las nueve de su mañana, en la audiencia del expresado Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Escribanía del referendatario hasta el acto del remate para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; y previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tienen derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 25 de Junio de 1883.—V. B.—Julián Gómez.—El actuario, José María Miller. X—1838

MADRID.—CONGRESO.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, y Escribanía del actuario D. Juan Zozaya, pende por repartimiento juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. José García Noblejas, en nombre de D. Salvador Sabater y Arauco, por sí y como apoderado de D. Juan Winthuyssen y Martínez Baños, contra D. Felipe García Cereceda y D. Joaquín Martínez Carrete, en concepto de Administradores gerentes de la Compañía concesionaria para la construcción y explotación de las obras de mejora del Puerto de Santa María, sobre que se les condena: primero, á reconocer que los demandantes, como causahabientes de los señores García del Palacio y compañía, tienen una participación del 20 por 100 de los beneficios de la empresa, y por consiguiente, derecho al 20 por 100 de los productos líquidos de esta explotación, á recibir y hacer suyo el 20 por 100 de los terrenos que se ganen á la ría y á intervenir en la recaudación de los derechos que por la concesión corresponden á la empresa y á cobrar 30.000 pesetas de los primeros productos líquidos; segundo, á dar cuentas de todos los gastos y productos hasta que sea firme y se ejecute la sentencia, y á consentir la intervención de los demandantes en la recaudación; tercero, á pagar á los actores, si de las cuentas resultaren productos líquidos ó desde que los haya, 30.000 pesetas y el 20 por 100 de dichos productos obtenidos ó que se obtengan; cuarto, á entregarles en propiedad el 20 por 100 de los terrenos que hayan resultado ó que resulten ganados á la ría por las obras de encauzamiento, y quinto, á la indemnización, previa liquidación de los perjuicios ocasionados por no haberse terminado las obras dentro de los cinco años fijados en la concesión.

Presentada la correspondiente demanda en reclamación de los expresados derechos, fué admitida en providencia de 12 del actual, y de ella se mandó conferir traslado y emplazar á los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, é ignorándose el actual domicilio de D. Felipe García Cereceda, por la presente se le cita y emplaza para que dentro de nueve días improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en dichos autos, personándose en forma, prevenido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; y se le advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella presentados las tiene á su disposición en la Escribanía del actuario, plaza del Progreso, número 3, cuarto segundo, todos los días no feriados.

Madrid 21 de Junio de 1883.—El actuario, Juan Zozaya. X—1843

PAMPLONA.

D. Lesmes de Blas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hace saber que en su Juzgado por la Escribanía del que refrenda se ha presentado una demanda de juicio civil, declarativa de mayor cuantía, por parte del Procurador D. Pablo García, á nombre de D. José León, Doña María Tomasa Felicia y D. José Epifanio Yorajuria y Echarte, hermanos, vecinos de la villa de Lesaca, contra todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Ramón Yorajuria y Gamboa, natural y vecino que fué de la expresada villa, en la que falleció el día 26 de Marzo de 1868; en cuya demanda se solicita por los tres demandantes que en definitiva se les declare herederos por tercias iguales partes de su padre referido D. Francisco Ramón Yorajuria y Gamboa: que en vista de la citada demanda, por providencia que he dictado en este día se ha conferido traslado por el término improrrogable de nueve días, con emplazamiento á los que se crean con derecho á la mencionada herencia, y que siendo, como son, ignorados, se les emplaze por edictos.

En su consecuencia, por el presente se emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia del predicho D. Francisco Ramón Yorajuria y Gamboa comparezcan á deducirlo en el término improrrogable de nueve días, contados desde el en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, personándose al efecto en debida forma en los autos.

Dado en Pamplona á 22 de Junio de 1883.—Lesmes de Blas.—De su orden, Justo Cayuela. X—1839

PUEBLA DE SANABRIA.

D. Tomás San Román Rodríguez, Juez interino de primera instancia del partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita un expediente promovido por Tirso Román, vecino de Mombuey, como marido de María de la Asunción Gullón López, para que se conceda á ésta autorización para administrar los bienes de José Camilo Gullón López, hermano de doble vínculo de la María, cuyo sujeto se halla ausente hace más de 30 años en ignorado paradero, siendo los bienes cuya administración se solicita los siguientes:

- 1.º Un prado en término de Valdemerilla, de dar nueve carros de hierba.
 - 2.º Una llama en el gacecito, término de Valparaíso, que da medio carro de hierba.
 - 3.º Una tierra en el mismo sitio, que da un celemin de centeno.
 - 4.º Otra tierra en el propio sitio, de tres celemines de sembradura.
 - 5.º Otra tierra en término de Mombuey y sitio de Valchano, de tres celemines de sembradura.
 - 6.º Otra tierra en el mismo término, al sitio del Hoyuelo cabida de ocho heminas.
 - 7.º Otra tierra en el mismo término y sitio del Canilico.
 - 8.º Otra tierra en el mismo término, al camino de Anta, de seis cuartillos de cebada.
 - 9.º Una naval en el mismo término y sitio de Campille, de dos heminas de centeno.
 10. Otro naval en el referido término y sitio del Rodríguez, de tres heminas de centeno.
 11. Una casa en el casco de Mombuey, calle de la Escuela, terreno de unos 60 metros cuadrados.
 12. Y un pajar en el mismo Mombuey, calle de la Botica, de unos 20 metros cuadrados.
- Justificados en dicho expediente los extremos comprendidos en los artículos 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, para cumplir lo que se previene en el 2.034 de la misma se llama por medio de este primer edicto al referido ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses comparezcan en este Juzgado; previniendo á los últimos que deberán justificar su mejor derecho con los correspondientes documentos.

Puebla de Sanabria 24 de Febrero de 1883.—Tomás San Román.—Por orden de S. S., Casimiro Montero. X—1844

SUECA.

D. Tomás Gutiérrez Ráez, Juez de instrucción de Sueca y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Salvador For Domenech, natural y vecino de esta población, casado, de 48 años, con instrucción, de estatura regular, algo delgado, barba poblada, ojos pardos y cabello color castaño, que viste al estilo del país, para que dentro del término de 40 días comparezca en este Juzgado á fin de emplazarle para ante la Audiencia de lo criminal de Valencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, y encargándose además á todas las Autoridades y funcionarios de policía judicial procedan á la busca de dicho sujeto, previniéndole se presente en este Juzgado á los efectos expresados.

Dada en Sueca á 19 de Mayo de 1883.—Tomás Gutiérrez.—Primitivo Beltrán.

TARRAGONA.

El infrascrito Escribano, Secretario del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Certifico que de la causa pendiente bajo mi actuación sobre homicidio de Antonio Soler y Ferrer contra Francisco Gils y Gras y otros, se ha expedido y mandado publicar la requisitoria del tenor literal siguiente:

«D. Joaquín Amo y Bañón, Juez de instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido, por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Gils y Gras, de 34 años, casado y propietario; á Pedro Biosca y Gráu, de 42 años, casado, y á José Blanch y Dalmáu, de 47 años, casado, vecinos de Lecuita, cuyo paradero se ignora; para que dentro del término de 40 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad con objeto de responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue en este Juzgado por homicidio de Antonio Soler y Ferrer; apercibiéndoles de que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, y caso de conseguirla conducirlos con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido.

Tarragona 17 de Mayo de 1883.—Joaquín Amo.—El actuario, José Ventosa.»

Es conforme con su original; y para que conste, en virtud de lo mandado libré el presente en Tarragona á 17 de Mayo de 1883.—V. B.—El Juez de instrucción, Amo.—José Ventosa.»

TUY.

D. Ramón Fernández González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tuy.

Por el presente edicto se cita en forma á D. Santiago García, vecino de la ciudad de Vigo y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado á rendir declaración en causa que se sigue en averiguación del

autor ó autores del robo perpetrado en la capilla de San José, sita en Mosende, de la pertenencia de dicho D. Santiago.

Tuy 22 de Mayo de 1883.—Ramón Fernández González.—De orden de S. S., José Leiras.

VALENCIA.—MAR.

D. Jerónimo Lloret y Capsir, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se ha instruido sumario sobre uso de una cédula al parecer falsa contra José Antonio Paredes y Navarro, viudo, de 38 años, hijo de Antonio, difunto, y de Damiana, natural de Lorca, provincia de Murcia, bautizado en la parroquia de Santa María, jornalero, con instrucción, y vecino de dicha localidad, en cuyo sumario se dictó auto en 28 de Febrero último, declarándolo terminado y que se remitiera á la Superioridad, previa citación y emplazamiento de las partes, para que en el término de 10 días acuda ante dicho superior Tribunal á usar de su derecho.

Y habiéndose practicado varias diligencias para la citación, y emplazamiento del procesado José Antonio Paredes y Navarro, no habiendo esto podido tener efecto por no haberse encontrado, en providencia de este día he acordado, para que le sirva de citación y emplazamiento en forma, expedir edictos que se insertarán en el Boletín oficial de esta provincia y en el de la de Murcia y GACETA DE MADRID.

Dado en Valencia á 17 de Mayo de 1883.—Jerónimo Lloret.—Salvador N. Encinas.

D. Jerónimo Lloret y Capsir, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta capital.

Por el presente único edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Herrero Guardiola, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Madrid, soltero, zapatero, de unos 26 años; D. Manuel Soler Fernández, Presbítero castrense, y á Antonio Folgueyra, de quien no constan otras señas de su filiación, vecinos al parecer de Madrid, ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días se presenten en este Juzgado ó designen dónde residen, á fin de ser examinados en la causa sobre falsificación de la licencia absoluta y fe de soltería del Herrero.

Valencia 21 de Mayo de 1883.—Jerónimo Lloret.—Licencia-dio Miguel Tarín.

VALENCIA.—SAN VICENTE.

D. Mariano Rubio Ignacio, Juez municipal, y encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se llama y busca á D. Francisco González y Tormo, casado, con hijos, de 46 á 50 años de edad, vecino que fué de esta capital, habitante hace sobre dos años en la calle de Carniceros, núm. 5, piso segundo, Agente de negocios, de estatura regular, grueso, color moreno sonrosado, nariz grande, cara ancha, ojos azules, barba larga y negra con las puntas entrecanas, que viste de oscuro con chaqué ó pao, sombrero hongo de armazón, y lleva reloj con cadena al parecer de oro, y una sortija con un diamante ó brillante, cuyo paradero se ignora y sin que sea de presumir dónde se halle, para que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado, ó en las cárceles de Serranos de esta capital á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre falsificación de dos títulos de la renta perpetua al 3 por 100 interior; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo trasladen con las seguridades conducentes á dichas cárceles á disposición de este Juzgado.

Valencia 18 de Mayo de 1883.—Mariano Rubio Ignacio.—Por mandado de S. S., Luis Martorell.

VALENCIA.—SERRANOS.

D. Esteban Gómez y González, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por la presente hago saber que en el sumario que me hallo instruyendo contra José Lucio Juan Ipa y Romero, natural y vecino de esta ciudad, soltero, albañil, de 21 años, de estatura baja, pelo rubio, ojos grandes azules, cejas pobladas, nariz regular, cara enjuta, boca bastante grande, color sano, tiene dos cicatrices en el pecho de instrumento cortante, sobre quebrantamiento de condena, he acordado llamar por requisitorias á dicho procesado, para que dentro de nueve días, que principiarán á contarse desde el en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y suplico á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance se sirvan proceder á la busca, captura y detención en su caso de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado en el penal de San Miguel de los Reyes, de donde se fugó la tarde del 14 del actual.

Dado en Valencia á 16 de Mayo de 1883.—Esteban Gómez.—Por mandado de S. S., José Pamblanco.

VIELLA.

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de primera instancia de la villa de Viella y su partido.

Hago saber que por D. Manuel Arró y Nart, Registrador que fué de la propiedad de este partido, y se halla jubilado, con residencia en esta villa, solicita la devolución de la fianza que con arreglo á la ley hipotecaria depositó como garantía de su cargo, se hace público para que los que se crean

con derecho á reclamar contra esta garantía, que por quinto edicto se señala, que lo deduzcan en el término de seis meses, á contar desde la publicación de este edicto; apercibidos que de lo contrario se les irrogará el perjuicio que hubiese lugar.

Dado en Viella á 24 de Mayo de 1883.—Jacinto Corti.—Por su mandato, Jaime Portolá, Escribano.

NOTICIAS OFICIALES.

Puerto-Rico.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Mina «Nueva América.»

Por la presente se invita á los señores socios de esta empresa, deudores á la misma, y que á continuación se relacionan, para que se sirvan satisfacer los descubiertos que adeudan á la misma por dividendos activos:

Table with columns: NOMBRES, Acciones, Número de los dividendos, Reales. Lists names like D. Pedro Muñoz and D. Joaquín Fernández with their respective shares and dividends.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo que dispone el art. 31 de este reglamento y condición 4.ª de la escritura social.

Cartagena 24 de Marzo de 1883.—El Contador, Secretario, José Madrid.—V. B.—El Presidente, Anselmo Plazas.

Compañía de los ferrocarriles económicos de Villena á Alcoy, á Yecla y á Alcudia de Crespins.

El Consejo de administración de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el art. 34 de los estatutos, convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria para el día 16 del próximo mes de Julio, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Marquesa, 2, principal, al objeto de acordar la emisión de obligaciones y tratar de la reforma de los artículos 5.ª, 6.ª, 7.ª, 10, 20, 23, 31, 35, 36 y 40 de los mencionados estatutos.

A tenor de lo preceptuado en el art. 35, todo accionista poseedor de 100 acciones tiene derecho á concurrir á la junta, y los que deseen verificarlo deberán depositar sus títulos en la Caja social 10 días antes del de la reunión.

Barcelona 22 de Junio de 1883.—El Secretario, Baltasar Marqués.

Sociedad Aurora de España, en liquidación.

El día 13 de Julio próximo, á las cuatro de la tarde, se celebrará ante Notario en esta Corte, oficinas de dicha Sociedad, Relatores, 4, principal, tercera subasta pública extrajudicial para la venta de un local ó terreno cercado que ha estado destinado á almacén de maderas, de 103.927 pies cuadrados, situado en esta capital, calle del Comercio, con vuelta á la de Téllez, que linda también con la vía férrea del Mediodía, dentro de cuyo solar existen varias pequeñas casas para dependencia, cuadras y extensos cobertizos.

El local puede verse, y los títulos de propiedad y pliego de condiciones examinarse en las citadas oficinas los días hábiles, de una á cuatro de la tarde.

Madrid 23 de Junio de 1883.—Los liquidadores, J. María Candoya.—J. de Dios de Iturriaga.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Viniesta de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, de 1'80 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'80 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Idem de cordero, de 1'60 á 1'80 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'60 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2'40 á 2'60 pesetas el kilogramo. Jamón, de 3 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'42 á 0'50 pesetas el kilogramo. Harineros, de 0'66 á 1'30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'66 á 0'83 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'79 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'54 á 0'70 pesetas el kilogramo. Verdura vegetal, de 0'40 á 0'22 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'33 á 0'40 pesetas el kilogramo. Idem de cok, de 0'97 á 0'08 pesetas el kilogramo. Habón, de 4 á 4'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'18 á 0'23 pesetas el kilogramo. Aceite, de 4 á 4'20 pesetas el litro y de 10 á 11 el decalitro. Vino, de 0'73 á 0'54 pesetas el litro y de 7 á 3 el decalitro. Patélico, de 0'73 á 0'90 pesetas el litro y de 6'90 á 7'50 el decalitro.

Carne de vaca.—Vacas, 179.—Carneros, 19.—Corderos, 747.—Terneras, 89.—Ovejas, 64.—Total, 1.098.

Su peso en kilogramos..... 47.948'230.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y tributos resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Bases de recaudación, Ptas. Cnts., Puntos de recaudación, Ptas. Cnts. Lists taxes for Toledo, Segovia, etc.

Madrid 26 de Junio de 1883.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Junio de 1883.

Table with columns: ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for various times of day and specific temperature/humidity readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y las costas de la marina, y en Francia é Italia á las siete, el día 26 de Junio de 1883.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather conditions for various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Bolsa de Madrid.

Notación oficial del día 26 de Junio de 1883, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CARRIO AL CONTADO. Lists financial data for public funds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcoy, Almería, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 25 DE JUNIO.

Table with columns: Deuda perp. al 4 por 100 ext., Idem id. interior, Idem amort. al 4 por 100, etc. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, días, 47'85. París, á 3 días vista, fr., 4'94.

Anuncios.

IMPRESA NACIONAL.—LA ADMINISTRACION de la GACETA DE MADRID ruega á los señores suscritores de provincias, cuyo abono á este periódico oficial termina en fin del presente mes, se sirvan renovar su suscripción antes del 4.º del próximo Julio para evitar el perjuicio que se les irrogaría de no verificarlo en este plazo.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA DE 1883.—SE VENDE en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA ID., TERCERA ID. Lists prices for the official guide.

ARRENDAMIENTO.—CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES que estará de manifiesto en la Contaduría de la Excmo. Sra. Duquesa de Sotomayor, Baño, 1, Madrid y en la casa de su Administrador en Mérida D. Gabriel R. Encinas, se arriendan los pastos, bellota y aprovechamientos de la famosa dehesa de Aldea del Conde, que en el término de Talavera la Real, en la provincia de Badajoz, pertenece á S. E.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en dichas Contaduría y Administración hasta el día 23 de Julio próximo, y por conducto de ésta se avisará á la persona cuya proposición fuese admitida antes del día 10 de Agosto siguiente.

Madrid 15 de Junio de 1883.—El apoderado general, Santiago Rodero.

SANTOS DEL DIA.

San Zóilo y compañeros mártires, y San Ladislao, Rey de Hungría.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ildefonso.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Función 50 de abon.—Turno par.—Linda de Chamonnia.

Intermedio musical por el célebre violinista Paganini Redivivus.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE (plaza del Rey).—A las nueve de la noche.—Gran función, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

JARDÍN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—La colegiala.—Ya somos tres.—Baile.—Salón Eslava.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—Nuevos y escogidos ejercicios por los principales artistas de la Compañía, entre los cuales figuran las célebres Compañía Japonesa y familia Mariani y el notable equilibrista español Sr. Cámara.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuán, por Castellani. Abierto al público todos los días desde la salida á la puesta del sol.—Entrada una peseta.